

ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

== ACTA NUM. 88.- En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14 horas con 13 minutos del día **15 de octubre de 2014**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por el **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, para celebrar **Sesión Extraordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

Orden del Día-----

- I. Lista de asistencia.-----**
- II. Instalación legal de la Sesión.-----**
- III. Lectura del orden del día.-----**
- IV. Lectura y aprobación en su caso, de las Actas N° 86 y 87.-----**
- V. Dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública del mes de septiembre de 2014.-----**
- VI. Dictamen que aprueba el Proyecto del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "SECCIÓN 39 SNTE", ubicado al norte de la ciudad.-----**
- VII. Dictamen que aprueba la jubilación de 11 trabajadores de este H. Ayuntamiento, 8 sindicalizados y 3 de confianza así como la pensión de cuatro trabajadores.-----**
- VIII. Clausura.-----**

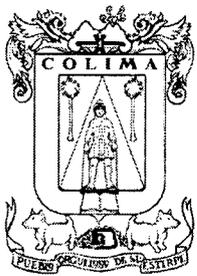
PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano, la Síndico Municipal, M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldívar y los CC. Regidores: Lic. Héctor Arturo León Alam, Profra. María Eugenia Ríos Rivera, C. Ma. del Socorro Rivera Carrillo, Lic. Minerva Jiménez Herrera, Lic. Juan Carlos Gómez Díaz, Ing. Pedro Villa Godínez, Ing. Pedro Peralta Rivas, Lic. Jesús Alberto Partida Valencia, Lic. José Cárdenas Sánchez, Lic. Julia Licet Jiménez Angulo y Profr. Nicolás Contreras Cortés.-----

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

TERCER PUNTO.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al Orden del Día.-----

CUARTO PUNTO.- El C. Presidente Municipal solicitó al Cabildo autorización para presentar las N° 86 y 87 en la próxima sesión, propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos.-----

(Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right side.)



ACTAS DE CABILDO

191v

I. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

QUINTO PUNTO.- El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas, a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública del mes de septiembre de 2014, el cual se transcribe a continuación:-----

CONSIDERANDO:-----

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. 02-S-745/2014 de fecha 10 de octubre del 2014, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento, se remitió a esta Comisión la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de septiembre del 2014, para efectos de su dictamen y remisión al H. Congreso del Estado de Colima.-----

SEGUNDO.- Que anexo al referido memorándum emitido por el Secretario del Ayuntamiento se encuentra Oficio No. 02-TMC-189/2014, de fecha 7 de octubre del 2014, suscrito por el Tesorero Municipal, el C. RODOLFO LÓPEZ VILLALVAZO, mediante el cual solicita a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, por medio del Secretario del H. Ayuntamiento, la elaboración y presentación del dictamen para la remisión de la Cuenta Pública Municipal relativa al mes de septiembre de este año.-----

TERCERO.- Que de conformidad a lo preceptuado por los artículos 45, fracción IV, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 8, fracción VII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, es facultad y obligación del Ayuntamiento remitir mensualmente al Congreso del Estado, a más tardar el día 15, la cuenta pública detallada de los ingresos y egresos del mes anterior.-----

CUARTO.- Que en términos de lo indicado por el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, la Cuenta Pública Mensual corresponde al reporte de la gestión financiera, como parte integral de la Cuenta Pública Anual, que rinden los poderes del Estado, Municipios y los entes públicos paraestatal o paramunicipales.-----

La Cuenta Pública Mensual deberá contener:

1. Detalle de ingresos y egresos
2. Estado de situación financiera
3. Estado analítico de activos, pasivos y deuda

La gestión financiera comprende las acciones, tareas y procesos que, en la ejecución de los programas, las entidades fiscalizadas realicen para captar, recaudar u obtener recursos públicos conforme a las leyes de ingresos y demás disposiciones aplicables, así como para administrar, manejar, custodiar, ejercer y aplicar los mismos y demás fondos, patrimonio y recursos, en términos del presupuesto.-----

QUINTO.- Que el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado determina que la aprobación interna del dictamen de revisión que el Ayuntamiento realice a la cuenta pública mensual no impide al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.-----

SEXTO.- Que la Cuenta Pública correspondiente al mes de septiembre del 2014 firmada por el Presidente Municipal, Tesorero y Director de Egresos y Contabilidad del H. Ayuntamiento de Colima, remitida a esta Comisión para efectos de su dictamen, contempla los siguientes rubros, con las cantidades y cifras que en ellas se desglosan:-----

Estados Financieros

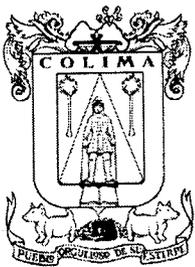
- Corte de caja
- Balance general
- Estado de actividades
- Estado de origen y aplicación de recursos
- Balanza de comprobación de saldos

Ingresos

- Resumen de ingresos por grupo
- Resumen de ingresos por capítulo
- Resumen analítico de ingresos
- Evolución mensual de ingresos por grupo y capítulo

Egresos

- Evolución de egresos por unidad presupuestal



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

ACTAS DE CABILDO

Evolución de egresos por unidad presupuestal y unidad de responsabilidad
Evolución por unidad presupuestal y capítulo de gasto
Evolución de egresos por capítulo y concepto de gasto

Anexos

Análisis de cuentas de mayor

SEPTIMO.- Que esta Comisión de Hacienda con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, fracción V, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 8, fracción VII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, estiman procedente la remisión al H. Congreso del Estado de Colima de la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de septiembre del año 2014, sin prejuzgar sobre su contenido, para efectos de su revisión y análisis en términos de la ley de la materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo los siguientes puntos de:-----

ACUERDO-----

PRIMERO.- Se aprueba enviar al H. Congreso del Estado la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de septiembre del año 2014, presentada y firmada por el Presidente Municipal, Tesorero y Director de Egresos y Contabilidad del H. Ayuntamiento de Colima, respectivamente, la cual se adjunta al presente Dictamen, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima.

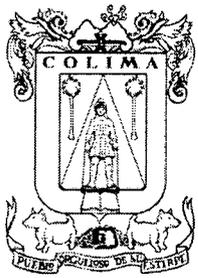
SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal C. FEDERICO RANGEL LOZANO, para que remita al Congreso del Estado la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de septiembre del año 2014, para su revisión en términos de ley.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, el día 14 de octubre del 2014.

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente.

SEXTO PUNTO.- El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas, a nombre de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, dio lectura al dictamen que aprueba el Proyecto del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "SECCIÓN 39 SNTE", ubicado al norte de la ciudad.

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés dio lectura a un documento mediante el cual manifiesta su posicionamiento respecto a la nomenclatura que se propone para el fraccionamiento, propuso se haga uso de la facultad que confiere el Artículo 282 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y se modifique la nomenclatura del referido fraccionamiento para rendir un merecido homenaje a distinguidos profesores pertenecientes a la Sección 39 del SNTE, ello como un reconocimiento del municipio a la labor y la trayectoria del profesorado colimense adscrito a esta organización sindical; indicó que al término de la Sesión entregará al Secretario del Ayuntamiento por escrito su propuesta, esperando recibir de parte del Síndico y Regidores así como del Presidente Municipal la aprobación; agregó que también hizo llegar una copia al Secretario General de la Sección 39 del SNTE para su análisis y se pueda impulsar de parte de la organización sindical.



ACTAS DE CABILDO

I. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas indicó que fue un omisión de parte de la Comisión no haber tomado en cuenta los nombres de las calles que finalmente si debería de haberse hecho esa consideración, que por su parte no hay inconveniente en hacer la reconsideración.-----

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano señaló que en lo particular simpatiza con la propuesta y que si es un fraccionamiento de la Sección 39 lo indicado es que lleve nombres de destacados docentes trabajadores de la educación, pidió a las Comisiones de Desarrollo Urbano y Vivienda y Educación, Cultura y Recreación, definir los nombres junto con la propuesta que presenta el Regidor.-----

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés propuso participe un Comisión por parte de la organización sindical al final de cuentas la trayectoria o el expediente obra en manos de la organización sindical.-----

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano señaló que es bienvenida la propuesta, el fraccionamiento es de los trabajadores de la educación y que quienes definan ellos como Comisión puedan participar.--- Este dictamen fue retirado del orden del día, para presentarse en posterior sesión.-----

SEPTIMO PUNTO.- El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas, a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba la jubilación de 11 trabajadores de este H. Ayuntamiento, 8 sindicalizados y 3 de confianza así como la pensión de cuatro trabajadores, el cual se incluye a continuación:-----

CONSIDERANDO:-----

PRIMERO.- Que mediante memorándum número S-714/2014, de fecha 26 de septiembre de 2014, suscrito por el Secretario de este H. Ayuntamiento, LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES, se remitió a esta Comisión por instrucciones del C. Presidente Municipal, PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, la comunicación No.02-P-OM/2014, suscrita por el oficial Mayor, mediante el cual envía una relación de personal para tramite de Jubilación y/o Pensión, que de acuerdo a los registros y documentos que se tienen de cada trabajador son justificables para presentarse la consideración del H. Cabildo, para que una vez revisadas y analizadas por la Comisión de Hacienda Municipal sea emitido el dictamen correspondiente.-----

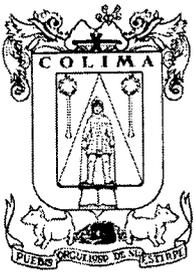
SEGUNDO.- Que la Oficialía Mayor anexa el oficio número P-OM-/2014, de fecha 26 de septiembre de 2014, en el cual solicita se someta a consideración del Cabildo la solicitud de autorización de jubilación a favor del 11 (once) trabajadores de este H. Ayuntamiento de Colima, de los cuales 8 (ocho) son sindicalizados y 3 (tres) son de Confianza, los cuales se desempeñan con diferentes nombramientos al servicio de este H. Ayuntamiento, los cuales ya cumplieron con los respectivos 28 y con 30 treinta años de antigüedad laboral como trabajador en esta Entidad Pública Municipal.-----

TERCERO.- Que la lista de los trabajadores de los cuales se solicita su jubilación es la siguiente:-----

TRABAJADORES SINDICALIZADOS:

- 1.-GUTIERREZ ALVAREZ JUAN ALBERTO.
- 2.-MORFIN BARRAGAN JOSE CARMEN.
- 3.-PADILLA RIOS MARTHA ELISA.

[Handwritten signatures and marks]



H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2012 - 2015

ACTAS DE CABILDO

- 4.-ESPARZA GARCIA RAUL.
 - 5.-PLASCENCIA JAUREGUI JESUS.
 - 6.-PUENTE MIRANDA MA. ESTHER.
 - 7.- VELASCO PALOMINO JOSE LUIS.
 - 8.- VILLASEÑOR ANGULO MIGUEL ANGEL.
- RELACION DE JBILADOS DE CONFIANZA:**
- 9.- MARTINEZ GUTIERREZ JAVIER GUADALUPE.
 - 10.- OROZCO TEJEDA JAVIER.
 - 11.- VALENCIA MENDOZA SERAFIN.

CUARTO.- Que a las solicitudes antes mencionadas se le anexa de cada uno de ellos oficios suscritos por la Oficialía Mayor y dirigidos a la Secretaría del H. Ayuntamiento, lista de raya, oficios suscritos por el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima y tarjeta informativa de antecedentes laborales y prestaciones salariales a que tendrán derecho los solicitantes, de las que se desprenden los siguientes datos: nombre, nivel salarial, puesto que desempeña, tipo de contratación, dependencia de adscripción, fecha de ingreso, antigüedad y su percepción por jubilación, a nombre de cada uno de los once solicitantes, expediente de cada uno de los trabajadores y que se anexa en copia simple al presente Dictamen.

QUINTO.- Que de conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del Artículo 69 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima: "Son obligaciones de las entidades públicas en las relaciones laborales con sus trabajadores, el otorgarles jubilaciones a los trabajadores varones que cumplan 30 años de servicio y 28 a las mujeres, con el cien por ciento de sus percepciones y pensiones por invalidez, vejez o muerte".

SEXTO.- La solicitud de autorización de jubilación, además, tiene sustento en los términos de la cláusula primera del Convenio de Concertación Laboral, celebrado entre el Sindicato y Ayuntamiento, por lo que es necesario dar cumplimiento a los derechos que establece en materia de jubilación ese mismo Convenio en la Cláusula Primera Punto VI (apoyos para jubilación), inciso a, b, d, e, f, g, h, e, i, así como el artículo 69, fracción IX de la Ley de Los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

SEPTIMO.- Que esta Comisión dictaminadora habiendo realizado un detenido análisis de cada uno de los expedientes de los trabajadores encuentra que todos cumplen en tiempo y forma con los requerimientos jurídicos aplicables para justificar su jubilación.

OCTAVO.- Que en el mismo sentido y bajo el mismo número de memorándum, S-714/2014, de fecha 26 de septiembre de 2014, suscrito por el Secretario de este H. Ayuntamiento, LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES, se remitió a esta Comisión por instrucciones del C. Presidente Municipal, PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, la comunicacion No.02-P-OM/2014, suscrita por el Oficial Mayor, mediante el cual envía una relación de cuatro trabajadores que requieren ser pensionados por parte de este H. Ayuntamiento de acuerdo a Dictámenes de Invalidez y Vejez, emitidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Los nombres de los trabajadores son los siguientes:

PENSIONADOS SINDICALIZADOS:

- 1.-IBARRA BARREDA MARTIN.
- 2.-RAMIREZ GUTIERREZ ROBERTO.
- 3.- VALDOVINOS AGUILAR CORNELIO.

PENSIONADOS DE CONFIANZA:

- 4.-ARCEO CHAVEZ GLORIA.

NOVENO.- Que de esa lista de solicitud de pensión dos corresponden a pensión por vejez, y que de acuerdo a los oficios signados por el Oficial Mayor Lic. Antonio Pérez Rocha, el primer de ellos corresponde a:

ROBERTO RAMIREZ GUTIERREZ, del cual se solicita Pensión por Vejez, cuyo nombramiento corresponde a Encargado "A", sindicalizado adscrito al Departamento de Fomento Deportivo de la Dirección de Cultura, Educación y Deportes, reconociéndole 28 años de servicio en el H. Ayuntamiento y tener acreditada una edad de 84 años.

CORNELIO VALDOVINOS AGUILAR, se solicita Pensión por Vejez, cuyo nombramiento es el de Auxiliar de Recolección, "AA", sindicalizado adscrito a la Dirección de Parques y Jardines, reconociéndole 24 años de servicio en el H. Ayuntamiento y tener acreditada una edad de 71 años.

ACTAS DE CABILDO



I. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012-2015

Las otras dos solicitudes de pensión son de invalidez con carácter de temporal revisable dos años y que son los siguientes:-----

MARTIN IBARRA BARREDA, quien se desempeña como Conserje y Mensajero "AA" Sindicalizado adscrito a la Dirección de Cultura, Educación y Deportes de este H. Ayuntamiento a quien el Instituto Mexicano del Seguro Social, le otorgó una Pensión de Invalidez con carácter de temporal revisable a dos años, del día 18 de julio del 2013 al 17 de julio de 2015.-----

GLORIA ARCEO CHAVEZ, quien se desempeña como Jardinero Auxiliar "C" con tipo de contratación de Confianza, adscrito a la Dirección de Parques y Jardines este H. Ayuntamiento a quien el Instituto Mexicano del Seguro Social, le otorgó una Pensión de Invalidez con carácter de temporal revisable a dos años, del día 30 de julio del 2012 al 29 de julio de 2014, pensión autorizada por el H. Cabildo mediante acta número 19 de fecha 14 de febrero de 2013 para que durante ese periodo fuera incluida de forma temporal en la Nómina de Jubilados y Pensionados.-----

Con fecha 25 de abril de 2014, el Instituto Mexicano del Seguro Social revaloró el estado de invalidez del asegurado, determinando su invalidez definitiva a partir del día 30 de julio de 2014, mediante dictamen con número de folio ST_5:259851.-----

DECIMO.- Que dichas peticiones de pensión se fundan en el artículo 69, fracción IX de la Ley de Los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Coima.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, conjuntamente con el Síndico Municipal, somete a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

A C U E R D O :-----

PRIMERO.- Se aprueba la Jubilación de 11 (once) trabajadores al servicio de este H. Ayuntamiento de Colima 8 (ocho) sindicalizados y 3 (tres) de confianza y que, posteriormente, se le incluya en la Nómina de Jubilados y/o Pensionados del H. Ayuntamiento de Colima, a efecto de que le sean cubiertas las cantidades mensuales que corresponden a su salario de acuerdo a la legislación correspondiente aplicable en la materia, en virtud de haber cumplido 28 y 30 años de servicio laboral ininterrumpidos, en el Gobierno Municipal; esta pensión surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen y cuyos nombres se relacionan a continuación:-----

TRABAJADORES SINDICALIZADOS:

- 1.-GUTIERREZ ALVAREZ JUAN ALBERTO.**
Percepción total mensual: \$18, 293.17.
- 2.-MORFIN BARRAGAN JOSE CARMEN.**
Percepción total mensual: \$13,946.27
- 3.-PADILLA RIOS MARTHA ELISA.**
Percepción total mensual: \$20,156.88
- 4.-ESPARZA GARCIA RAUL.**
Percepción total mensual: \$17,780.31
- 5.-PLASCENCIA JAUREGUI JESUS.**
Percepción total mensual: \$17,363.87
- 6.-PUENTE MIRANDA MA. ESTHER.**
Percepción total mensual: \$13,975.37
- 7.- VELASCO PALOMINO JOSE LUIS.**
Percepción total mensual: \$18,689.39
- 8.- VILLASEÑOR ANGULO MIGUEL ANGEL.**
Percepción total mensual: \$16,264.67

RELACION DE JUBILADOS DE CONFIANZA:

- 9.- MARTINEZ GUTIERREZ JAVIER GUADALUPE.**
Percepción total mensual: \$12,955.14
- 10.- OROZCO TEJEDA JAVIER.**
Percepción total mensual: \$10,466.16
- 11.- VALENCIA MENDOZA SERAFIN.**
Percepción total mensual: \$10,466.16

SEGUNDO.- Se aprueba la Pensión por Vejez a dos trabajadores de al servicio de este H. Ayuntamiento de Colima y que, posteriormente, se le incluya en la Nómina de Jubilados y Pensionados del H.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten initials on the right margin]

[Handwritten initials on the right margin]

[Handwritten signature on the right margin]

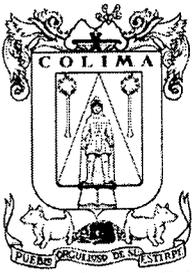
[Handwritten initials on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signature at the bottom left]

[Handwritten initials at the bottom center]

[Handwritten signature at the bottom right]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

ACTAS DE CABILDO

Ayuntamiento de Colima, a efecto de que le sean cubiertas las cantidades mensuales que corresponden a su salario de acuerdo a la legislación correspondiente aplicable en la materia, esta pensión surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen y cuyos nombres se relacionan a continuación:-----

RAMIREZ GUTIERREZ ROBERTO.

Percepción total mensual: \$14,309.70

VALDOVINOS AGUILAR CORNELIO

Percepción total mensual: \$9,290.39

TERCERO.- Se aprueba la Pensión Temporal con carácter revisable a dos años a favor del **C. MARTIN IBARRA BARREDA**, quien se desempeña como Conserje y Mensajero "AA" Sindicalizado adscrito a la Dirección de Cultura, Educación y Deporte de este H. Ayuntamiento a quien el Instituto Mexicano del Seguro Social, le otorgó una Pensión de Invalidez con carácter de temporal revisable a dos años, del día 18 de julio del 2013 al 17 de julio de 2015 y sea incluido en la Nómina de Jubilados y Pensionados de este H. Ayuntamiento, en los términos que a continuación se describe:-----

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO	ANTIGÜEDAD	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD ANUAL
MARTIN IBARRA BARREDA	Conserje y Mensajero "AA"	26 de febrero de 1988	26 años	\$10,134.10	\$121,609.20

Pensión otorgada por el IMSS \$ 2,503.48 19.81%

Complemento Salarial del H. Ayuntamiento. 10,134.10 80.19%

Percepción Actual y Posterior a su Pensión \$ 12,637.58 100.00%

CUARTO.- Se aprueba la Pensión definitiva a la **C. GLORIA ARCEO CHAVEZ**, quien se desempeña como Jardinero Auxiliar "C" con tipo de contratación de confianza, adscrito a la Dirección de Parques y Jardines este H. Ayuntamiento a quien el Instituto Mexicano del Seguro Social a partir del día 30 de julio de 2014, otorgó pensión por la cantidad de \$2,261.66 (Dos Mil Doscientos Sesenta y Un pesos con Sesenta Seis Centavos) y cumple con los requisitos para que sea incluida en la Nómina de Jubilados y Pensionados de este H. Ayuntamiento, en los términos que a continuación se describe:-----

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO	ANTIGÜEDAD	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD ANUAL
GLORIA ARCEO CHAVEZ	Jardinero Auxiliar "C"	27 de octubre de 2011	2 años (más 6 años por Honorarios)	\$2,738.60	\$32,863.20

Pensión otorgada por el IMSS \$ 2,261.66 45.23%

Complemento Salarial del H. Ayuntamiento. 2,738.60 54.77%

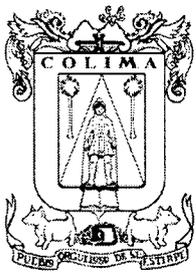
Percepción Actual y Posterior a su Pensión \$ 5,000.26 100.00%

QUINTO.- Se aprueba el Apoyo Económico de Retiro por Jubilación en los términos del Convenio de Concertación Laboral vigente y celebrado entre el Sindicato y Ayuntamiento de Colima.-----

SEXTO.- Notifíquese a la Oficialía Mayor, a efecto de que realice los trámites correspondientes a la inclusión en Nómina de Jubilados y Pensionados.-----

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, el día 15 de octubre de 2014.-----

El Regidor Lic. Héctor Arturo León Alam señaló que su intervención es en calidad de Regidor y de Secretario General del Sindicato de Trabajadores para agradecer esta oportunidad que se le da a los trabajadores de obtener esta jubilación, también agradecer a la Comisión de Hacienda muy en particular al Ing. Pedro Peralta Rivas, Síndico, Regidores y funcionarios que intervinieron en la realización de este dictamen en el cual vienen trabajadores que han esperado más de un año para su jubilación, tres de ellos están amputados y uno tiene cáncer quien a pesar de esta delicada enfermedad ha seguido colaborando con la Jefatura de Deportes. Agregó



ACTAS DE CABILDO

199v

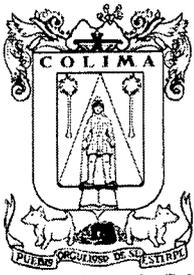
I. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

que los trabajadores ya querían gozar de esta jubilación y del orgullo de haber logrado esta meta que tienen gracias al pueblo de Colima y gracias a las administraciones municipales en este caso hoy a la que encabeza el Presidente Municipal; indicó que tiene que jugar su papel y proteger la integridad de los derechos de los trabajadores, fue un año de espera pero hoy llega la satisfacción del deber cumplido, propuso que el acuerdo que se tomó el día 14 de octubre de 2014 en Comisiones de que el próximo 15 de noviembre saldrá el resto de jubilaciones quede asentado en el Acta de Cabildo para poder cerrar el año exitosamente con un 100% de jubilaciones entregadas por parte de la administración municipal.-----

El Regidor Lic. José Cárdenas Sánchez indicó que está a favor del dictamen, que su intervención es para hacer la observación que desde mayo pasado hizo el planteamiento de jubilación para una trabajadora del DIF Municipal que ya cumplió con todos los requisitos y no se ha dado su jubilación; señaló que platicó con el líder sindical Lic. Héctor Arturo León Alam quien le comentó que el próximo 15 de noviembre probablemente se presente otro paquete de trabajadores; manifestó que ojalá y se tome en consideración a los trabajadores que como ella hay otros y están en la misma situación esperando se les apruebe lo que es un derecho para ellos, que se revisen los casos y se pudieran tomar en cuenta para las próximas decisiones.-----

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés hace uso de la voz en primer lugar para expresar que su voto va a ser a favor de este dictamen ya que fue uno de los que elevó la voz en este Cabildo para que este asunto se resolviera a la brevedad, el líder sindical Regidor Héctor Arturo León Alam comentaba que dentro de estos 15 trabajadores hay cuatro con problemas bastantes serios de salud, inclusive uno con cáncer y haber estado esperando más de un año para que este Cabildo sesionara enlistando en el orden del día este punto me parece delicado y preocupante porque los trabajadores estuvieron con la incertidumbre de haber sido jubilados y más aún porque en la reunión de la Comisión de Hacienda se dijo cuál fue la razón por la cual esta administración estaba reteniendo este dictamen. Acto seguido dio lectura a un documento en el que fija su posicionamiento.-----

Ramón



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2015

ACTAS DE CABILDO

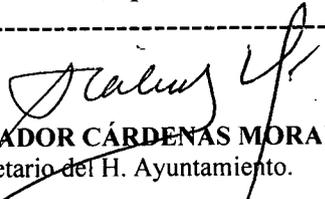
El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano indicó que se estará viendo en la Sesión prevista para el tema de las jubilaciones las que quedan pendientes.-----

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

OCTAVO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 14 horas con 50 minutos del día de su fecha.-----

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----


PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO,
Presidente Municipal.


LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES.
Secretario del H. Ayuntamiento.


M.C. JOANA GUADALUPE MUÑOZ SALDÍVAR.
Síndico Municipal.

REGIDORES:


LIC. HÉCTOR ARTURO LEÓN ALAM.

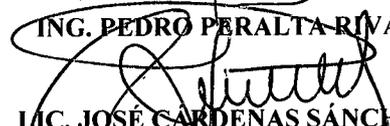

PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVERA.

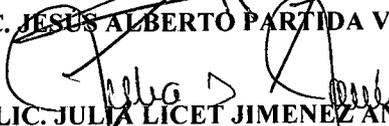

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.

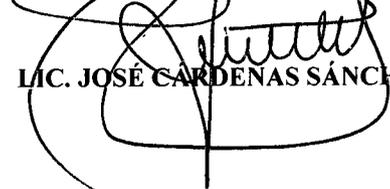

LIC. MINERVA JIMENEZ HERRERA.


LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.


ING. PEDRO VILLA GODÍNEZ.


ING. PEDRO PERALTA RIVAS.


LIC. JESUS ALBERTO PARTIDA VALENCIA.


LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ.


LIC. JULIA LICET JIMENEZ ANGULO.


PROFR. NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS.

Estas presentes firmas corresponden al Acta N° 88, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 15 de octubre de 2014.

*vero